

## Informe de Auditoría Definitivo

<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	<b>RECONOCIMIENTO PRESTACIONES ECONOMICAS</b>
<b>LIDER DE PROCESO</b>	VILMA LEONOR GARCIA PABON Subdirectora de Prestaciones Económicas
<b>AUDITORES</b>	PAULO E. MORILLO GUERRERO Asesor Control Interno JHON W. RUIZ RUBIO Técnico Administrativo GERMÁN A. CORREA AMADO Contratista (Apoyo)
<b>FECHA DE AUDITORIA</b>	Junio 2019

### OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar el cumplimiento de las actividades realizadas en desarrollo de los procedimientos establecidos para este proceso, por parte de los responsables de su ejecución y seguimiento a los mapas de riesgos.

### ALCANCE DE LA AUDITORIA

Es la revisión, evaluación y seguimiento de las solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas radicadas en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019,

### CRITERIOS DE LA AUDITORIA

- Ley 100 de 1993
- Ley 797 de 2003
- Ley 33 de 1985
- Acto legislativo N° 01 de 2005
- Decreto 1293 de 1994
- Decreto 1359 de 1993
- Decreto 2837 de 1986
- Decreto 1293 de 1994
- Ley 71 de 1988
- Ley 33 de 1985

- Decreto 1848 de 1969
- Decreto 546 de 1971
- Decreto 929 de 1976, y demás regímenes a que haya lugar
- Circular Externa Jurídica No. 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia
- Decreto 2071 de 2016 Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo referente al régimen de protección al consumidor financiero del sistema general de pensiones.
- Circular Externa No. 016 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia
- Decreto 1833 de 2016 por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones.
- Procedimientos de reconocimiento de prestaciones económicas.

**FICHA TECNICA (Herramientas utilizadas, universo, población, objeto, marco estadístico)**

La evaluación que se realizó, partió de una muestra técnicamente seleccionada de un universo de 776 casos presentados en el periodo enero 1° de 2018 a 31 de marzo de 2019, así:

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	776
Error Muestral (E)	1%
Proporción de Éxito (P)	3.5%
Nivel de Confianza	99%
Nivel de Confianza (Z) (1)	2,576

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza

E= Error de muestreo (precisión)

N= Tamaño de la Población

P= Proporción estimada

Se procedió a determinar la muestra estadística, utilizando la fórmula de poblaciones finitas, con un tamaño de población de 756 y un error muestral del 1%, nivel de confianza del 99% y una distribución normal (Z) de 2,576, la cual arrojó un resultado de 588 ítems a evaluar, tal como se muestra a continuación:



**CÁLCULO DE LA MUESTRA**

**AUDITORÍA:**

**Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población**

Proceso	Reconocimiento prestaciones económicas
Sujeto ó Punto de Control:	Subdirección de Prestaciones Económicas
Cálculo de la muestra para:	Tramites reconocimiento prestaciones económicas
Período Evaluado:	1° Enero 2018 a 31 de Marzo de 2019
Preparado por:	Paulo Emilio Morillo
Fecha:	Mayo de 2019
Revisado por:	
Fecha:	

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	776
Error Muestral (E)	1%
Proporción de Éxito (P)	3,5%
Nivel de Confianza	99%
Nivel de Confianza (Z) (1)	2,576

**TAMAÑO DE LA MUESTRA**

Fórmula **2432**

Muestra Óptima **588**

**Formula para poblaciones infinitas**

$$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$$

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza

E= Error de muestreo (precisión)

N= Tamaño de la Población

P= Proporción estimada

Q= 1-P

**Formula para poblaciones finitas**

$$n = \frac{P * Q * z^4 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$$

Una vez seleccionada la muestra, se efectuaron entrevistas, solicitudes de información, verificaciones documentales de las solicitudes y reconocimientos de prestaciones económicas y documentos anexos a cada una, así como consulta al aplicativo QCD.

## EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

Iniciada la auditoría interna se realizó la solicitud de información de todos los trámites adelantados a las radicaciones hechas entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2019. Para lo cual el área auditada envió el archivo en el cual se encontraron 588 trámites. Al analizar dicha información allegada, se pudo determinar que, según los radicados de la subdirección, hacían falta una gran cantidad de trámites, correspondientes principalmente a Bonos, por lo que se solicitó a la Subdirectora de Prestaciones Económicas, hacer llegar la información faltante, la cual fue enviada en una base de datos compuesta por 188 ítems, por lo que la población total fue de 776 ítems.

De la mencionada información se puede extraer lo siguiente:

<i>ITEM</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PARTICIPACION</i>
Acrecimiento	23	2,96%
Auxilio funerario pensionado	52	6,70%
Cesantías definitivas	95	12,24%
Cesantías parciales	30	3,87%
Cesantías traslado FNA	9	1,16%
Cuota parte	25	3,22%
Indemnización	76	9,79%
Invalidez	1	0,13%
Jubilación	64	8,25%
Mesadas causadas	3	0,39%
Pensión familiar	1	0,13%
Pensión post mortem	1	0,13%
Reliquidación pensión	62	7,99%
Sentencia cesantías	1	0,13%
Sentencia pensión	58	7,47%
Sobrevivientes	9	1,16%
Sustitución	56	7,22%
Sustitución Ley 44	20	2,58%
Tutelas	23	2,96%
Bonos tipo A	123	15,85%
Bonos tipo B	43	5,54%
Vacías	1	0,13%
<b>TOTAL</b>	<b>776</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas – Reconocimiento FONPRECON

Se comunica el informe preliminar el día 28 de mayo y se recibe respuesta hasta el día 14

## EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

de junio. Una vez analizada la respuesta del líder del proceso auditado, se presentan los siguientes hallazgos:

### Hallazgo No. 1 Sustitución

En el periodo auditado de 776 trámites realizados por la Subdirección de Prestaciones Económicas 56 corresponden al trámite de sustituciones. Se seleccionó una muestra de 29 trámites encontrando incumplimientos de términos establecidos por la Subdirección (60 días hábiles) para el desarrollo de las actividades, encontrando demoras promedio de 24 días hábiles.

Adicionalmente se encuentran diferencias entre los controles establecidos de fecha de salida del trámite y la fecha de resolución reconociendo la prestación tramitada, lo anterior dificultando la trazabilidad que debe existir en el desarrollo de las actividades para el trámite solicitado y la pérdida del control sobre las mismas.

Ver Anexo1- Sustitución

Esta prestación cuenta con un tiempo promedio de demora entre la radicación en Orfeo, hasta el reparto, de 6.74 días, encontrando entre otros, los siguientes casos alarmantes:

RADICADO SUBDIRECCION	TIEMPO DEMORA (Días)
0090-2018	35
0120-2018	20
0284-2018	11
0285-2018	11
0318-2018	13

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas, control de actividades.

Por todo lo anteriormente mencionado se observa falta de supervisión y control por parte del líder del proceso, permitiendo la materialización de riesgos y presentación de incumplimientos en términos establecidos para los trámites realizados.

### Hallazgo No. 2 Sobrevivientes

En el periodo auditado de 776 trámites realizados por la Subdirección de Prestaciones Económicas 9 corresponden al trámite de sobrevivientes. Se seleccionó una muestra de 3 trámites encontrando incumplimientos de términos establecidos por la Subdirección (80 días hábiles) para el desarrollo de las actividades, encontrando demoras promedio de 30 días hábiles.

Ver Anexo1- Sobrevivientes

### EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

Por todo lo anteriormente mencionado se observa falta de supervisión y control por parte del líder del proceso, permitiendo la materialización de riesgos y presentación de incumplimientos en términos establecidos para los trámites realizados.

#### Hallazgo No. 3 Reliquidación Pensión

En el periodo auditado de 776 trámites realizados por la Subdirección de Prestaciones Económicas 62 corresponden al trámite de Reliquidación Pensión. Se seleccionó una muestra de 24 trámites encontrando incumplimientos de términos establecidos por la Subdirección (40 días hábiles) para el desarrollo de las actividades, encontrando demoras promedio de 29 días hábiles.

Adicionalmente se encuentran diferencias entre los controles establecidos de fecha de salida del trámite y la fecha de resolución reconociendo la prestación tramitada, lo anterior dificultando la trazabilidad que debe existir en el desarrollo de las actividades para el trámite solicitado y la pérdida del control sobre las mismas.

Ver Anexo1- Reliquidación Pensión

Esta prestación cuenta con un tiempo promedio de demora entre la radicación en Orfeo, hasta el reparto, de 23.82 días, encontrando los siguientes casos alarmantes.

RADICADO SUBDIRECCION	TIEMPO DEMORA (Días)
0015-2019	56
0016-2015	53
0018-2019	67
0031-2018	13
0045-2018	50
0102-2018	23
0109-2019	16
0176-2018	29
0179-2019	51
0194-2018	69
0295-2018	57
0307-2018	63
0589-2018	37

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas, control de actividades.

Por todo lo anteriormente mencionado se observa falta de supervisión y control por parte del líder del proceso, permitiendo la materialización de riesgos y la presentación de incumplimientos en términos establecidos para los trámites realizados.

#### Hallazgo No. 4 Jubilación

En el periodo auditado de 776 trámites realizados por la Subdirección de Prestaciones Económicas 64 corresponden al trámite de Jubilación. Se seleccionó una muestra de 29

## EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

trámites encontrando incumplimientos de términos establecidos por la Subdirección (80 días hábiles) para el desarrollo de las actividades, encontrando demoras promedio de 30 días hábiles.

Adicionalmente se encuentran diferencias entre los controles establecidos de fecha de salida del trámite y la fecha de resolución reconociendo la prestación tramitada, lo anterior dificultando la trazabilidad que debe existir en el desarrollo de las actividades para el trámite solicitado y la pérdida del control sobre las mismas.

Ver Anexo1- Jubilación

Esta prestación cuenta con un tiempo promedio de demora entre la radicación en Orfeo, hasta el reparto, de 6.48 días, encontrando los siguientes casos preocupantes:

RADICADO SUBDIRECCION	TIEMPO DEMORA (Días)
0064-2019	19
0323-2018	16
0493-2018	14
0052-2018	8
0287-2018	8
0288-2018	8
0492-2018	8
0405-2018	8

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas, control de actividades.

Por todo lo anteriormente mencionado se observa falta de supervisión y control por parte del líder del proceso, permitiendo la materialización de riesgos y la presentación de incumplimientos en términos establecidos para los trámites realizados.

### Hallazgo No. 5 Invalidez

En el periodo auditado de 776 trámites realizados por la Subdirección de Prestaciones Económicas 1 corresponde al trámite de invalidez. Se auditó el único caso, encontrando incumplimiento de términos establecidos por la Subdirección (80 días hábiles) para el desarrollo de las actividades, encontrando una demora de 33 días hábiles.

Ver Anexo1- Invalidez

Adicionalmente, en el trámite adelantado de invalidez, este presentó un tiempo de 68 días entre el momento en que se radicó en Orfeo y el día que se realizó el reparto a la persona encargada.

Por todo lo anteriormente mencionado se observa falta de supervisión y control por parte

## EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

del líder del proceso, permitiendo la materialización de riesgos y la presentación de incumplimientos en términos establecidos para los trámites realizados.

### Hallazgo No. 6 Cuota Parte

En el periodo auditado de 776 trámites realizados por la Subdirección de Prestaciones Económicas 25 corresponden al trámite de cuota parte. Se seleccionó una muestra de 3 trámites encontrando incumplimientos de términos establecidos por la Subdirección (15 días hábiles) para el desarrollo de las actividades, encontrando demoras promedio de 13 días hábiles.

Ver Anexo1- Cuota Parte

Esta prestación cuenta con un tiempo promedio de demora entre la radicación en Orfeo, hasta el reparto, de 14.17 días, encontrando los siguientes casos atípicos.

RADICADO SUBDIRECCION	TIEMPO DEMORA (Días)
0097-2018	48
0291-2018	14
0423-2018	8
0544-2018	7

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas, control de actividades.

Por todo lo anteriormente mencionado se observa falta de supervisión y control por parte del líder del proceso, permitiendo la materialización de riesgos y la presentación de incumplimientos en términos establecidos para los trámites realizados.

### Hallazgo No. 7 Indemnización

En el periodo auditado de 776 trámites realizados por la Subdirección de Prestaciones Económicas 76 corresponden al trámite de indemnización. Se seleccionó una muestra de 51 trámites encontrando incumplimientos de términos establecidos por la Subdirección (40 días hábiles) para el desarrollo de las actividades, encontrando demoras promedio de 36 días hábiles.

Adicionalmente se encuentran diferencias entre los controles establecidos de fecha de salida del trámite y la fecha de resolución reconociendo la prestación tramitada, lo anterior dificultando la trazabilidad que debe existir en el desarrollo de las actividades para el trámite solicitado y la pérdida del control sobre las mismas.

Ver Anexo1- Indemnización



### EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

Esta prestación cuenta con un tiempo promedio de demora entre la radicación en Orfeo, hasta el reparto, de 6.59 días, encontrando los siguientes casos atípicos.

RADICADO SUBDIRECCION	TIEMPO DEMORA (Días)
0042-2019	17
0111-2018	9
0204-2018	34
0281-2018	14
0282-2018	12
0294-2018	12
0492-2018	12

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas, control de actividades.

Por todo lo anteriormente mencionado se observa falta de supervisión y control por parte del líder del proceso, permitiendo la materialización de riesgos y la presentación de incumplimientos en términos establecidos para los trámites realizados.

#### Hallazgo No. 8 Acrecimiento

En el periodo auditado de 776 trámites realizados por la Subdirección de Prestaciones Económicas 23 corresponden al trámite de acrecimiento. Se seleccionó una muestra de 19 trámites encontrando incumplimientos de términos establecidos por la Subdirección (30 días hábiles) para el desarrollo de las actividades, encontrando demoras promedio de 37 días hábiles.

Ver Anexo1 - Acrecimiento

El promedio de tiempos de demora, entre el día de radicación en Orfeo y el día del reparto al sustanciador, es de 12.74 días, presentándose unas demoras muy altas en los siguientes casos:

RADICADO SUBDIRECCION	TIEMPO DEMORA (Días)
0249-2018	50
0279-2018	14
0530-2018	75
0531-2018	20
0586-2018	15

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas, control de actividades.

Por todo lo anteriormente mencionado se observa falta de supervisión y control por parte del líder del proceso, permitiendo la materialización de riesgos y la presentación de incumplimientos en términos establecidos para los trámites realizados.

#### Hallazgo No. 9 Auxilio funerario pensionado

En el periodo auditado de 776 trámites realizados por la Subdirección de Prestaciones Económicas 52 corresponden al trámite de auxilio funerario al pensionado. Se seleccionó

**EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR**

una muestra de 33 trámites encontrando incumplimientos de términos establecidos por la Subdirección (15 días hábiles) para el desarrollo de las actividades, encontrando demoras promedio de 33 días hábiles.

Adicionalmente se encuentran diferencias entre los controles establecidos de fecha de salida del trámite y la fecha de resolución reconociendo la prestación tramitada, lo anterior dificultando la trazabilidad que debe existir en el desarrollo de las actividades para el trámite solicitado y la pérdida del control sobre las mismas.

Ver Anexo1 – Auxilio Funerario Pensionado

Presenta un promedio de duración desde su radicado en Orfeo, hasta la fecha de reparto, de 8,43 días, encontrando los siguientes casos especiales:

RADICADO SUBDIRECCION	TIEMPO DEMORA (Días)
0056-2018	14
0119-2019	18
0154-2018	97
0314-2018	14
0324-2018	13
0494-2018	11
0535-2018	10
0545-2018	10

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas, control de actividades.

Por todo lo anteriormente mencionado se observa falta de supervisión y control por parte del líder del proceso, permitiendo la materialización de riesgos y la presentación de incumplimientos en términos establecidos para los trámites realizados.

**Hallazgo No. 10 Bonos A**

En el periodo auditado de 776 trámites realizados por la Subdirección de Prestaciones Económicas 123 corresponden al trámite de Bonos tipo A. Se seleccionó una muestra de 27 trámites encontrando incumplimientos de términos establecidos por la Subdirección (60 días hábiles) para el desarrollo de las actividades, encontrando demoras promedio de 126 días hábiles.

Ver Anexo1 – Bono A

Cuenta con un tiempo promedio de demora entre la radicación en Orfeo, hasta el reparto, de 20,21 días, encontrando los siguientes casos atípicos.

RADICADO SUBDIRECCION	TIEMPO DEMORA (Días)
0003-2018	38
0004-2018	23
0005-2018	39

**EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR**

0019-2019	92
0023-2019	18
0063-2018	62
0071-2019	20
0076-2018	21
0106-2019	46
0117-2019	62
0161-2018	41
0201-2018	80
0244-2018	126

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas, control de actividades.

Por todo lo anteriormente mencionado se observa falta de supervisión y control por parte del líder del proceso, permitiendo la materialización de riesgos y la presentación de incumplimientos en términos establecidos para los trámites realizados.

**Hallazgo No. 11 Bonos B**

En el periodo auditado de 776 trámites realizados por la Subdirección de Prestaciones Económicas 43 corresponden al trámite de Bonos Tipo B. Se seleccionó una muestra de 27 trámites encontrando incumplimientos de términos establecidos por la Subdirección (60 días hábiles) para el desarrollo de las actividades, encontrando demoras promedio de 47 días hábiles.

Ver Anexo1 – Bono B

Cuenta con un tiempo promedio de demora entre la radicación en Orfeo, hasta el reparto, de 19 días, encontrando los siguientes casos atípicos.

RADICADO SUBDIRECCION	TIEMPO DEMORA (Días)
0006-2018	22
0129-2019	70
0170-2019	32
0274-2018	138
0275-2018	67
0354-2018	30
0428-2018	42
0429-2018	42
0430-2018	31
0553-2018	58

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas, control de actividades.

Por todo lo anteriormente mencionado se observa falta de supervisión y control por parte del líder del proceso, permitiendo la materialización de riesgos y la presentación de incumplimientos en términos establecidos para los trámites realizados.

**Hallazgo No. 12 Cesantías definitivas**

En el periodo auditado de 776 trámites realizados por la Subdirección de Prestaciones Económicas 95 corresponden al trámite de cesantías definitivas. Se seleccionó una

### **EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR**

muestra de 44 trámites encontrando incumplimientos de términos establecidos por la Subdirección (15 días hábiles) para el desarrollo de las actividades, encontrando demoras promedio de 18 días hábiles.

Adicionalmente se encuentran diferencias entre los controles establecidos de fecha de salida del trámite y la fecha de resolución reconociendo la prestación tramitada, lo anterior dificultando la trazabilidad que debe existir en el desarrollo de las actividades para el trámite solicitado y la pérdida del control sobre las mismas.

Ver Anexo1 – Cesantías definitivas

Esta prestación cuenta con un tiempo promedio de demora entre la radicación en Orfeo, hasta el reparto, de 6.89 días, encontrando los siguientes casos atípicos.

<b>RADICADO SUBDIRECCION</b>	<b>TIEMPO DEMORA (Días)</b>
0008-2019	29
0594-2018	15
0336-2018	11
0396-2018	11
0495-2018	11
0496-2018	11

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas, control de actividades.

Por todo lo anteriormente mencionado se observa falta de supervisión y control por parte del líder del proceso, permitiendo la materialización de riesgos y la presentación de incumplimientos en términos establecidos para los trámites realizados.

### **Hallazgo No. 13 Cesantías Parciales**

En el periodo auditado de 776 trámites realizados por la Subdirección de Prestaciones Económicas 30 corresponden al trámite de cesantías parciales. Se seleccionó una muestra de 15 trámites encontrando incumplimientos de términos establecidos por la Subdirección (15 días hábiles) para el desarrollo de las actividades, encontrando demoras promedio de 33 días hábiles.

Ver Anexo1 – Cesantías parciales

Esta prestación cuenta con un tiempo promedio de demora entre la radicación en Orfeo, hasta el reparto, de 5.58 días, encontrando los siguientes casos atípicos.

### EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

RADICADO SUBDIRECCION	TIEMPO DEMORA (Días)
0595-2018	13
0283-2018	11
0455-2018	11
0305-2018	9

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas, control de actividades.

Por todo lo anteriormente mencionado se observa falta de supervisión y control por parte del líder del proceso, permitiendo la materialización de riesgos y la presentación de incumplimientos en términos establecidos para los trámites realizados.

#### Hallazgo No. 14 Cesantías Traslado FNA

En el periodo auditado de 776 trámites realizados por la Subdirección de Prestaciones Económicas 9 corresponden al trámite de cesantías para trasladar al FNA. Se seleccionó una muestra de 7 trámites encontrando incumplimientos de términos establecidos por la Subdirección (15 días hábiles) para el desarrollo de las actividades, encontrando demoras promedio de 36 días hábiles.

Ver Anexo1 – Cesantías Traslado FNA

Esta prestación cuenta con un tiempo promedio de demora entre la radicación en Orfeo, hasta el reparto, de 6.38 días, encontrando los siguientes casos atípicos.

RADICADO SUBDIRECCION	TIEMPO DEMORA (Días)
0397-2018	11
0140-2018	7
0424-2018	7

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas, control de actividades.

Adicionalmente se encuentran diferencias entre los controles establecidos de fecha de salida del trámite y la fecha de resolución reconociendo la prestación tramitada, lo anterior dificultando la trazabilidad que debe existir en el desarrollo de las actividades para el trámite solicitado y la pérdida del control sobre las mismas.

Por todo lo anteriormente mencionado se observa falta de supervisión y control por parte del líder del proceso, permitiendo la materialización de riesgos y la presentación de incumplimientos en términos establecidos para los trámites realizados.

#### Hallazgo No. 15 Resolución de Reconocimiento de Indemnización Sustitutiva de Pensiones Sin Beneficiario

En desarrollo de la evaluación de la muestra seleccionada para la presente auditoria, se

### **EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR**

observó que en el expediente 26081 se tramitó una indemnización sustitutiva cumpliéndose los términos establecidos por el procedimiento a cabalidad. Sin embargo, se evidenció que la resolución No. 0810 del 31 de diciembre de 2018 *“por la cual se reconoce una indemnización sustitutiva de la pensión de sobrevivientes”* se expidió omitiendo el nombre de la beneficiaria evidenciándose que los controles establecidos en el procedimiento *“PARA EL RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE PENSIONES no fueron efectivos en las actividades “22. Proyectar acto administrativo reconociendo indemnización (3 días)” y “23. Revisión y firma del Acto Administrativo por parte del Subdirector de Prestaciones Económicas. (1 día)”* en las que se incluyen los controles por parte del sustanciador y el Subdirector de Prestaciones Económicas.

Adicionalmente, la resolución anteriormente mencionada cuenta con las firmas y vistos buenos de los participantes y obrando como controles que finalizan el proceso y los cuales son: sustanciador, Subdirectora de Prestaciones Económicas (e) y Directora General (e). No se observa el tratamiento del Sistema de gestión de la Calidad para el caso comentado. (Producto No Conforme)

Es de resaltar que solo hasta el 28 de febrero de 2019 se expide la Resolución No. 121, corrigiendo los errores presentados. Se comunica a la URO por parte de la Subdirección el día 6 de marzo de 2019.

#### **Hallazgo No. 16 Error en Certificación Monto Mesada Pensional**

En desarrollo de la evaluación de la muestra seleccionada para la presente auditoria, se observó que en el expediente 25956 se tramitó un auxilio funerario cumpliéndose los términos establecidos por el procedimiento a cabalidad. Sin embargo, se detecta que se presentó un error en la liquidación de la prestación solicitada, ya que no existe control en el procedimiento que minimice la presentación de errores en la expedición de certificaciones en la oficina de Atención al Usuario. (*“6.2 El sustanciador deberá solicitar a la oficina de Atención al Usuario la certificación donde conste la condición de pensionado causante, con la información sobre la clase de pensión concedida y el monto de la mesada pensional.”*). Esto ocasionó que todas las actividades siguientes tuvieran ese error sin percatarse en ninguno de los controles aplicados posteriormente a la liquidación. No se observa el tratamiento del Sistema de gestión de la Calidad para el caso comentado. (Producto No Conforme)

Por todo lo anterior se materializó el riesgo de gestión *“Inexactitud- Liquidación inexacta de prestaciones económicas”*. La materialización de este riesgo fue detectada 11 meses después, solicitándose en el mes de marzo de 2019, la devolución del mayor valor pagado.

#### **Hallazgo No. 17 Error en formato de solicitud de disponibilidad presupuestal**

Se observa que en el trámite de cesantías definitivas correspondiente al expediente 24829

## EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

solicitada el 01 de agosto de 2018, se debían utilizar máximo 15 días hábiles para la realización de este trámite más 20 días adicionales solicitados en auto de suspensión. Así mismo, teniendo en cuenta que la fecha de salida programada era para el 19 de septiembre de 2018, se expidió la Resolución 471 del 20 de septiembre de 2018 incumpléndose los términos en un día hábil.

Adicionalmente, se presentó un error en el monto de la solicitud de disponibilidad presupuestal pues se expidió el día 14 de septiembre de 2018 por valor de \$109.267.914 siendo el valor correcto \$116.382.914, impidiendo el pago con la resolución mencionada.

Seis días hábiles después se realizan las correcciones correspondientes expidiendo una nueva Resolución con No. 495 del 01 de octubre de 2018 para el pago de la prestación, lo que incrementa el número de días de incumplimiento del trámite a un total de 7 días hábiles.

Por todo lo anteriormente mencionado, se observa el incumplimiento del procedimiento *PARA LA LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS PARCIALES Y DEFINITIVAS en la actividad "14. El formato de solicitud de disponibilidad presupuestal será revisado por un profesional y firmado por parte de la Subdirectora, una vez firmado, pasa a firma del director general con el proyecto de resolución, para autorizar la disponibilidad presupuestal"*.

### **Hallazgo No. 18 Monitoreo de Riesgos de Corrupción**

El mapa de riesgos de corrupción vigente para el proceso de Reconocimiento de Prestaciones Económicas versión 11, tiene como responsable del monitoreo y revisión de los riesgos al líder del proceso y como fecha de seguimiento en el cierre de cada cuatrimestre. Las acciones encaminadas para cumplir la revisión se realizan a través de la aplicación de un muestro cuatrimestral a los trámites realizados por la Subdirección y se verifican los controles asignados para mitigar cada riesgo.

Para el año 2018, este monitoreo no se realizó por parte del líder del proceso, como informó el coordinador de la Subdirección de Prestaciones Económicas de la época. El monitoreo realizado por el líder del proceso en el 2019 se efectuó de manera efectiva aplicando los controles establecidos a una muestra del 10% de los tramites de la dependencia para el primer cuatrimestre del año.

Es importante mencionar que una vez consultados en el QCD los expedientes de la muestra seleccionada que contenía las solicitudes de prestaciones realizadas en el periodo evaluado, se pudo determinar que este sistema no obra como una herramienta de control donde se pueda observar la trazabilidad de la información de dichas solicitudes desde su radicación en Orfeo hasta su reconocimiento, con las fechas reales de ejecución de las diferentes actividades.



### **EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR**

Adicionalmente, en la Subdirección se cuenta con un archivo de Excel (cuadro de Control) en el cual se lleva la información de las solicitudes realizadas, herramienta de control que no es efectiva, ya que no se pudo detectar en su momento los incumplimientos presentados en las observaciones anteriormente mencionadas.

Por último el procedimiento establecido para adelantar las actividades de reconocimiento de prestaciones económicas no cuenta con controles efectivos que garanticen la calidad y oportunidad de la realización de dichas actividades como se observó en el presente ejercicio auditor.

### **HALLAZGOS**

- Hallazgo No. 1 Sustitución
- Hallazgo No. 2 Sobrevivientes
- Hallazgo No. 3 Reliquidación Pensión
- Hallazgo No. 4 Jubilación
- Hallazgo No. 5 Invalidez
- Hallazgo No. 6 Cuota Parte
- Hallazgo No. 7 Indemnización
- Hallazgo No. 8 Acrecimiento
- Hallazgo No. 9 Auxilio funerario pensionado
- Hallazgo No. 10 Bonos A
- Hallazgo No. 11 Bonos B
- Hallazgo No. 12 Cesantías definitivas
- Hallazgo No. 12 Cesantías definitivas
- Hallazgo No. 13 Cesantías Parciales
- Hallazgo No. 14 Cesantías Traslado FNA
- Hallazgo No. 15 Resolución de Reconocimiento de Indemnización Sustitutiva de Pensiones Sin Beneficiario
- Hallazgo No. 16 Error en Certificación Monto Mesada Pensional
- Hallazgo No. 17 Error en formato de solicitud de disponibilidad presupuestal
- Hallazgo No. 18 Monitoreo de Riesgos de Corrupción

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Se solicita que cada una de las observaciones comunicadas, deben incluirse en el plan de mejoramiento a suscribir, contemplando acciones preventivas y correctivas para los casos mencionados y así subsanar las observaciones presentadas.



Los tiempos para la realización de dichas actividades deberán ser cortos.

La Subdirección de Prestaciones Económicas deberá construir y consolidar el Plan de Mejoramiento dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del presente informe definitivo y enviarlo a Control Interno para su suscripción.

Para la presentación del Plan de Mejoramiento se deberá utilizar el formato F05-PRO-CIG-001, incluido en el Sistema de Gestión de la Calidad, Procedimientos Control Interno a la Gestión.